

RESOLUCION del Ayuntamiento de Martos por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir las plazas que se citan.

Hace saber: Que con arreglo a las bases que aparecerán insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén y las obrantes en el expediente oportuno, se anuncia la provisión en propiedad de ocho plazas de Poficia Municipal: cuatro para la libre concurrencia, cuatro en turno restringido, de conformidad con lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958, en relación con la de 17 de julio de 1947, y una por concurso para la libre concurrencia de matarife municipal; todas ellas vacantes en este Excmo Ayuntamiento.

Todas las plazas están dotadas con el haber anual de 10.400 pesetas y demás emolumentos legales.

Para tomar parte tanto en el concurso como en la oposición, según resulta de las bases que se contienen en la citada convocatoria, se requiere ser varón, tener cumplidos veintiún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y además las restantes condiciones relacionadas con dicha convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal, en concepto de derechos de examen, la suma de sesenta pesetas; y los aspirantes han de hacer constar expresa y detalladamente en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde.—3.095.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el nombre del opositor admitido al concurso para proveer la plaza de Director del Laboratorio Químico Municipal.

En el concurso para proveer la plaza de Director del Laboratorio Químico Municipal ha sido admitido como único aspirante don José Antonio Pons Moncholi.

Valencia, 11 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.335.

RESOLUCION del Hospital General de Asturias, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer las Jefaturas Médicas de Sección de Obstetricia y Ginecología y Anatomía Patológica.

El Hospital General de Asturias, de la Diputación Provincia de Oviedo, anuncia un concurso-oposición para proveer las Jefaturas Médicas de Sección de Obstetricia y Ginecología y Anatomía y Patológica.

Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» los interesados, deberán dirigir una instancia al Presidente del Consejo de Administración solicitando su inscripción y acompañando un breve extracto de su «currículum vitae».

El texto íntegro de la convocatoria ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 30 de abril y 3 de mayo de 1963, y está a disposición de los señores opositores que lo soliciten de la Gerencia del Hospital General de Asturias en Oviedo.

Oviedo, 11 de mayo de 1963.—El Presidente del Consejo.—2.950.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

RESOLUCION del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional del Estado por la que se anuncia concurso para el aprovechamiento de puntas y leñas de unos 2.000 árboles de pino en los «Jardines de San Ildefonso».

Hasta las trece horas del día 27 de mayo de 1963 se admiten proposiciones para el referido concurso conforme al pliego de condiciones, que podrá ser examinado en las oficinas de la Administración del Patrimonio Nacional en San Ildefonso (Segovia).

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes.—3.171.

RESOLUCION del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional del Estado por la que se anuncia concurso para el aprovechamiento maderable de los árboles de especies variadas en «Jardines y paseos de San Ildefonso».

Hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1963 se admiten proposiciones para el referido concurso conforme al pliego de condiciones, que podrá ser examinado en el Negociado de Rústica de la Central del Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se hallan sitas en el Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta capital, así como igualmente en las oficinas de este Patrimonio en San Ildefonso.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes.—3.172.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 986.1963, de 2 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Fernando Trevijano Lardies.

En atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Trevijano Lardies.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Higinio Maillo Domínguez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Higinio Maillo

Dominguez, Alferez de Infantería de Complemento, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, actualmente en situación de retirado por edad, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de enero y 18 de mayo de 1962, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Higinio Maílo Dominguez contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de enero de 1962, confirmada por otra de fecha 18 de mayo del mismo año, sobre señalamiento de haber pasivo al recurrente como retirado por edad, las que se declaran ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda y sus pretensiones declarando firme y subsistente el acuerdo recaído, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Belarmino Barreiro Castro.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Belarmino Barreiro Castro, defendido por el Letrado don Germán Martín Cervero, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de marzo y 18 de mayo de 1962, sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería, se ha dictado sentencia con fecha 1 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Belarmino Barreiro Castro, contra las Resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de marzo de 1962 y de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de dicho Ministerio de 18 de mayo del mismo año, que denegaron, respectivamente, la petición del recurrente por la que solicitaba rectificación de antigüedad en su empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería y el recurso de reposición interpuesto contra la primera, así como contra las Ordenes del Ministerio citado de 28 de junio de 1960, reguladora de las condiciones del curso de aptitud entre Brigadas del Ejército para su ascenso a Tenientes Auxiliares, y la de 14 de julio de 1961, que asignó al recurrente su antigüedad en la referida Escala, por tratarse en el caso de los dos primeros de actos administrativos confirmatorios de otros que habían ya adquirido firmeza, y los dos últimos, por haber quedado firmes por el transcurso del tiempo hábil en que pudieron ser impugnados, y sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se indican del Servicio de Sanidad.

Hasta las doce horas del día 14 de junio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Sanidad.

	Pesetas
100 agujas para disociar	30,—
6 bandejas para autopsias pequeños animales	750,—
10 cápsulas porcelana con pico 5.5 cm. fondo redondo	12,—
10 cápsulas porcelana c. p. 7 cm. fondo plano	12,—
25 cápsulas porcelana c. p. 10 cm. fondo plano	25,—
20 cápsulas porcelana c. p. 12 cm. fondo plano	35,—
10 castillos alambre forma circular	40,—
4 cronómetros avisadores	700,—
10 cristalizadores de 25 cm.	175,—
15 cubetas cristal con tapa para piezas anatómicas	130,—
10 cubos a pedal para residuos	400,—
4.000 cubreobjetos de 22 x 22	1,—
4.000 cubreobjetos de 24 x 24	1.10
6 embudos hierro esmaltado 20 cm.	65,—
20 embudos cristal de 6 cm.	7,—
6 embudos cristal de 12 cm.	12,—
50 escobillonos para tubos hemólisis	6,—
6 frascos lavadores tapón cristal	75,—
30 frascos blancos b/a, t/e, 500 gramos	22.50
20 frascos blancos b/a, t/e, 250 gramos	18,—
50 frascos topacio b/a, t/e, 500 gramos	26,—
10 gradillas metálicas para tubos de ensayo 12 agujeros	70,—
30 lapiceros grasos	12,—
20 matraces Erlenmeyer 500 c. c.	45,—
20 matraces aforados 100 c. c.	30,—
30 libritos papel curcuman	7,—
20 libritos papel indicador universal Ph.	20,—
2 perforadores de tapones	225,—
10 pipetas de Kalm	15,—
20 placas de Petri de 16 cm.	40,—
30 pocillos porcelana de 50 cm.	5,—
100 portaobjetos escabados	6,—
50 probetas graduadas de 10 c. c.	12,—
10 probetas graduadas de 1.000 c. c.	55,—
20 probetas sin graduar de 500 c. c.	35,—
10 probetas sin graduar de 1.000 c. c.	45,—
20 rejillas metálicas con amianto	8,—
6 soportes circulares de madera para pipetas	145,—
6 soportes universales con aros y tres piezas de metal	600,—
6 tripodes para matraces y cápsulas	30,—
1.000 tubos de ensayo	1,—
500 tubos graduados para centrifuga	4.50
200 tubos sin graduar para centrifuga	2.25
1.000 tubos para hemólisis	0.45
50 pipetas de Westergreen	12,—
10 urómetros de Barron	100,—
10 urómetros de Neven	125,—
10 vasos de vidrio de 1.000 c. c. Pirex o similar	100,—
20 vasos para precipidos de 50 c. c.	12,—
30 vasos para precipidos de 100 c. c.	30,—
30 vasos para precipidos de 250 c. c.	45,—
1.000 portaobjetos	0.20
2 juegos cuatro elevadores en T, tipo Braby o Winter (derecha e izquierdo)	1.200,—
100 aditamentos rectos y curvos con portaagujas mariposa para jeringa dental	10,—
10 cajas de 36 agujas para anestesia dental	250,—